



EXENTA

AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA
PLAGUICIDA FUNGIZEB 800 WP

3974

SANTIAGO,

9 JUL 2012

N° _____ / **VISTOS** : El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas y sus modificaciones; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la firma **Point Industrial y Comercial Chile S.A.**, RUT N° 79.621.060-5, domiciliada en Santiago, Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9950, oficina 10, Quilicura, representada por el Sr. Facundo Ganin, ha solicitado, con fecha 31 de Marzo de 2010, autorización del Servicio para el plaguicida individualizado en el punto 1 *infra*, de acuerdo con el artículo N° 2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **FUNGIZEB 800 WP**, aptitud Fungicida; formulación Polvo Mojable (WP); sustancia activa Mancozeb, contenido 80% p/p (800 g/kg; fabricado por **Point International Ltd.**, Rollright, Oxfordshire OX7 5RE, Reino Unido; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.



UCP

2. Inscribese al plaguicida antes señalado bajo la autorización SAG N° 2.797
3. Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
INGENIERO AGRONOMO
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcribese a:

Point Chile S.A.
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Dirección Regional de Valparaíso
Dirección Regional de la Región Metropolitana
Oficina de Partes

N° 1226

JFC / CVT

J.

FOLIOSCAN

N° 452412

